



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

24323 *Aprobación definitiva modificación tipo de gravamen ordenanza fiscal núm. 4 reguladora de IBI urbana*

No habiendo presentado los interesados, durante el plazo de exposición al público, ninguna reclamación contra el Acuerdo de aprobación inicial de la modificación del tipo de gravamen de la ordenanza fiscal núm. 4 reguladora de IBI urbana adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 31 de octubre de 2012, este acuerdo ha resultado definitivamente aprobado.

A continuación se publica el texto de la modificación de la Ordenanza:

“ ARTÍCULO 2.-

El tipo de gramen del impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,400 % de la base imponible, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles.”

Ses Salines, 14 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa
Maria Bonet Rigo

